



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

INVITACIÓN PÚBLICA No 001-2026

PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDE PRINCIPAL, SEDE KM 8, SEDE PISARREAL, SEDE BUENA ESPERANZA, SEDE LLANITOS DEL INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS VIGENCIA 2026.

El Rector de la Institución Educativa Gustavo Adolfo Bustos Ortega, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente y en cumplimiento del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026, procede a publicar la presente Invitación Pública, para convocar a los interesados a presentar propuesta dentro del proceso de selección, en las condiciones que a continuación se establecen:

1. OBJETO					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDE PRINCIPAL, SEDE KM 8, SEDE PISARREAL, SEDE BUENA ESPERANZA, SEDE LLANITOS DEL INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS VIGENCIA 2026.					
2. FUNDAMENTO JURÍDICO					
El presente proceso se adelanta en el marco de la normatividad aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, de conformidad con los postulados de la función pública. Asimismo, se realiza bajo la modalidad de Invitación Pública, garantizando pluralidad de oferentes y publicidad del proceso, especialmente considerando el periodo establecido en la Ley 996 de 2005. El contrato que se llegue a celebrar se realizará con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos y se regirá por las normas de la Ley 715 de 2001 y las que lo adicionen o modifiquen, las leyes civiles y comerciales concordantes y complementarias con estricta sujeción al Manual de Contratación y compras expedido por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta que la cuantía no excederá los 20 SMMLV					
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS					
Para atender las necesidades se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física Sede Principal, Sede Km 8, Sede Pisarreal, Sede Buena Esperanza, Sede Llanitos del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus vigencia 2026, las cuales se detallan a continuación:					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. SEDE PRINCIPAL – AULA DE CLASE SALÓN ELÉCTRICIDAD					
1.1	Suministro de marco metálico para puerta CAL-18	und	1		
1.2	Refuerzo con tubería CAL-18 de 1-1/2" x 1/2"	und	1		
1.3	Instalación de panel divisorio existente	und	1		
1.4	Suministro de vidrio 100 x 150 cm	und	1		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

1.5	Suministro de película autoadhesiva de seguridad para los vidrios de perímetro del salón, área cerrada	und	1		
SUBTOTAL					
2. SEDE KM 8 – COORDINACIÓN					
2.1	Resane de muro exterior que da hacia la calle que colinda con el CDI, reparación de grietas, relleno de huecos de la mampostería a la vista. Aplicación de capa de mortero de cemento sobre muro a intervenir	m2	9		
2.2	Resane y pintura de muro interno del salón de coordinación	m2	9		
2.3	Fabricación de barrera en carpintería metálica con terminación en los filos de persuasión (30.00x0.60)	m	30		
2.4	Fabricación de celosía en carpintería metálica para su instalación en baño de niñas (0.70x2.10)	m	2.1		
SUBTOTAL					
3. SEDE LLANITOS – PATIO PRINCIPAL					
3.1	Arreglo de canal galvanizada de aguas lluvias de la cubierta del patio principal	glb	1		
SUBTOTAL					
4. SEDE PISARREAL – TANQUE PRINCIPAL DEL BAÑO DE NIÑOS					
4.1	Demolición de cerámica de muro del tanque de reserva y mortero base (6,00x3,00x1.20)	m2	40		
4.2	Capa de mortero de cemento sobre muros de tanques de almacenamiento	und	40		
4.3	Impermeabilización de depósito con mortero flexible paraguas	und	40		
4.4	Terminación en pintura apta para estar en contacto con agua potable	und	40		
4.5	Acarreo y bote de escombros; limpieza final de obra 1	glb	1		
4.6	Resane de muros e instalación en cerámica faltantes	glb	1		
4.7	Reparación, lijado y pintado de puertas y marcos en los baños	und	9		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

4.8	Remoción de pasta y pintura suelta de techo, resane del mismo con pasta acrílica y pintura blanca antihumedad	m2	18		
4.9	Suministro e instalación de seis desagües (2 lavamanos, 3 orinales, 1 bebedero de agua)	und	6		
4.11	Suministro e instalación de llave tipo jardinera	und	1		
4.12	Desmonte de equipo existente para filtrado de agua en bebederos (base, tanque, ionizador, y filtro) e instalación de los mismos, en área externa con acornetida hidráulicas nuevas. Punto de luz para alimentación de equipos eléctricos.	und	1		
4.13	Suministro de dos sifones tipo rejilla de 3" en los dos baños	und	2		
4.14	Suministro e instalación de lámparas para techo tipo led	und	2		
4.15	Arreglo de portón de la entrada principal	glb	1		
SUBTOTAL					
5. SEDE BUENA ESPERANZA - PLACA DE TANQUES					
5.1	Desmonte de tanque y red existente de alimentación, mantenimiento y alistamiento para su reinstalación	und			
5.2	Replanteo de niveles en placa de entepiso con montero de concreto	und			
5.3	Impermeabilización de placa con manto asfáltico 3 mm	M2			
5.4	Construcción de pedestales en ladrillo a la vista sobre la placa de entepiso con el fin de instalar placas de fibrocemento que tendrían la función de base, nivelación y soporte de los tanques de almacenamiento previamente retirados	glb			
5.5	Instalación de tanques de almacenamiento sobre espacios adecuados	und			
SUBTOTAL					
TOTAL					

La propuesta debe incluir los impuestos y descuentos de ley.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

3.1. ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
El objeto del presente proceso contractual aplica en todas y cada una de sus partes y cláusulas para la Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus, ubicada en el municipio de Los Patios, Departamento Norte de Santander.	
3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Durante la ejecución del contrato, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:	
a) a). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual de conformidad con la propuesta de servicios. b) B). Garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios para que el objeto de la contratación se cumpla en condiciones de eficiencia, realizando todas las actividades que se deriven del objeto contractual, la propuesta presentada por el contratista y las que solicite el supervisor. c) C) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor. d) D) Obrar con lealtad, buena fe, honestidad, responsabilidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás durante la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato. e) E) Radicar la factura dentro de los plazos establecidos y con los soportes exigidos para el pago. f) Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana. g) Entregar a la supervisión del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera para publicarlos oportunamente en la plataforma correspondiente. h) Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. i) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	
3.3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS.	
a) Verificar que los elementos suministrados o el servicio contratado se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas. b) Pagar el valor del contrato en los términos estipulados y adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. c) Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos	
4. FORMA DE PAGO Y SOPORTE PRESUPUESTAL	
La Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus, pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, en un único pago, previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Este valor estará respaldado en el presupuesto oficial de la Institución con el certificado de disponibilidad presupuestal 00 000025 del 09 de marzo de 2026, por un valor estimado de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$33.000.000.00), incluido el IVA e impuestos generados con ocasión del contrato a suscribir.	
5. PLAZO DE EJECUCION	
Se estima un tiempo de desarrollo y ejecución del objeto contractual de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

6. CAUSALES QUE GENERARÁ RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA	
Para el presente proceso contractual, serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes:	
1. Cuando se ofrezca un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación. 2. Cuando la propuesta no se presente en las condiciones exigidas y excluya o estén incompletas las fichas técnica y económica. 3. Cuando no se consideren todos los bienes y/o servicios solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas. 4. Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. 5. Cuando verificados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se evidencie que el proponente está incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley. 6. Cuando el proponente sea persona incapaz jurídicamente para obligarse o no cumpla las calidades exigidas. 7. Cuando el proponente omita algún dato necesario para la comparación entre propuestas. 8. Cuando se compruebe falsedad material o ideológica en cualquier documento de la propuesta. 9. Cuando se presenten valores en moneda extranjera. 10. Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos. 11. Cuando se verifique que la información suministrada no corresponde a la realidad	
7. PROPUESTA	
7.1. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La propuesta será recibida únicamente en sobre manila sellado, impresa en hoja tamaño carta, en la secretaría de la Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus, ubicada en Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, el día indicado en el cronograma de procesos, en el horario 7:00 am hasta 4:00 pm. No se recibirán propuestas en horario ni fecha diferentes a la indicada en esta invitación pública.	
7.2. DOCUMENTOS ANEXOS	
1. Documento original de propuesta que debe contener: Carta de presentación de la propuesta, ficha técnica y ficha económica. 2. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. 3. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal</u>: Expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, debidamente renovado, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (02) años más. 4. <u>Certificación y/o planilla actualizada del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social</u>: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y al SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal durante el último año o durante su vigencia cuando el tiempo de su constitución sea inferior a 6 meses de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Fotocopia del RUT del proponente. 6. Fotocopia de cédula del proponente. Si se trata de persona jurídica se debe anexar la fotocopia de cédula del representante legal.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

7. Hoja de vida de la función pública del proponente o del representante legal si se trata de persona jurídica
8. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal: Del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica, aplica para hombres menores de 50 años
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría (del representante legal y de la persona jurídica si es el caso)
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
11. Certificado de antecedentes policiales
12. Certificado de medidas correctivas
13. Certificado de alturas (cuando el contrato lo requiera)
14. Certificación bancaria

7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para todos los efectos del proceso contractual, se tendrá en cuenta con sujeción a los establecido en los artículos 18.2 y 18.3, del Acuerdo No 08 del 15 de agosto de 2025 del consejo directivo, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus, para la vigencia 2025. Así mismo, para todos los casos el factor de selección que se aplicará es el MENOR VALOR, teniendo en cuenta siempre, que no se comprometa la calidad y garantías del bien y/o servicio y que la oferta se encuentre ajustada a la realidad del mercado. Se priorizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes al proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá con la oferta que tenga el segundo menor valor. De no lograrse hacer la selección, se repetirá el proceso de invitación.

8. REQUISITOS HABILITANTES

- ✓ El proponente no debe estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 734 de 2022 y Ley 80 de 1993
- ✓ La propuesta se debe ajustar a las especificaciones técnicas y económicas del proceso contractual.
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- ✓ No debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios emitido por la contraloría general de la nación. En caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales emitido por la policía
- ✓ Certificado de medidas correctivas.
- ✓ Certificado de Redam
- ✓ Certificado de inhabilidad por delitos sexuales expedido a nombre de la institución educativa.
- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada. Para persona jurídica, la del representante legal.
- ✓ Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.	
✓ Cuando el proponente sea una persona natural NO comerciante (colombiana o extranjera) que obra en ejercicio de la profesión liberal de ingenierías o arquitectura a fin con este proceso deberá anexar los siguientes documentos: Copia simple de la tarjeta profesional, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA (cuando aplique) (con expedición No mayor a 30 días calendario antes de la fecha de cierre). Presentar constancia de afiliación de seguridad social y ARL, del personal que va a ejecutar la obra a l momento de la intervención.	
9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	
El contrato que se suscriba producto de este proceso contractual se regirá por las normas establecidas en el derecho privado en concordancia con el código civil, el código del comercio, los postulados de la función pública, el Manual de Contratación de la Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus y las demás leyes concordantes a la contratación de régimen especial.	
10. OFERTA ECONÓMICA	
1. El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL. 2. Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad educativa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta enviada 3. Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada. 4. La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 del Código de Comercio y demás normas pertinentes. 5. En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deben aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica. 6. Para efectos de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta los valores ofertados por el contratista en la propuesta económica presentada. 7. La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días a partir de la fecha de presentación de esta.	
11. SUPERVISIÓN	
El rector de la Institución Educativa Instituto técnico Mario Pezzotti Lemus delega la supervisión del contrato para que sea ejercido por RAÚL SILVERIO BECERRA YÁÑEZ sede Principal, LUZ AMPARO CASTELLANOS CONTRERAS sede Km 8, VÍCTOR HILARIO CARRILLO PATIÑO sede Llanitos, TERESA PEREZ PÁEZ sede Písarreal y GUSTAVO VILLAMIZAR SUÁREZ Buena Esperanza funcionarios de la Institución que desempeñan el cargo de coordinadores.	
12. CRONOGRAMA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

CRONOGRAMA DEL PROCESO				
ETAPA	TRÁMITE DEL PROCESO	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE/LUGAR
PLANEACIÓN	Planificación y elaboración de estudios previos	06/03/2026	09/03/2026	Gustavo Adolfo Bustos Ortega /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus
PREPARACION DE INVITACION	Preparación de invitación Pública	10/03/2026	11/03/2026	Gustavo Adolfo Bustos Ortega /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus
PUBLICACIÓN DEL PROCESO	Invitación Pública	12/03/2026 1:00 pm	13/03/2026 1:00 pm	Gustavo Adolfo Bustos Ortega /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus
OBSERVACIONES	Recepción de Observaciones	12/03/2026 2:00 pm	13/03/2026 4:00 pm	Gustavo Adolfo Bustos Ortega /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus
RESPUESTA OBSERVACIONES	Respuesta a Observaciones	16/03/2026	16/03/2026	Gustavo Adolfo Bustos Ortega /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus
VISITA TECNICA	Visita a las instalaciones donde se requiere el servicio	16/03/2026 7:00 am	16/03/2026 4:00 pm	Gustavo Adolfo Bustos Ortega /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus
RECEPCIÓN DE PROPUESTA	Recepción de la propuesta	17/03/2026 7:00 am	17/03/2026 4:00 pm	Gustavo Adolfo Bustos Ortega /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus
EVALUACIÓN	Verificación de los requisitos habilitantes, anexos técnicos y oferta económica.	18/03/2026	18/03/2026	Gustavo Adolfo Bustos Ortega /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus
ADJ. O DECLARATORIA DESIERTA	Resolución de aceptación o negación de la propuesta	19/03/2026	19/03/2026	Gustavo Adolfo Bustos Ortega /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Firma y perfeccionamiento contrato	20/03/2026	20/03/2026	Gustavo Adolfo Bustos Ortega /Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus

En el municipio de los Patios a los 12 días del mes de marzo de 2026.

Gustavo Adolfo Bustos Ortega

GUSTAVO ADOLFO BUSTOS ORTEGA.
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

ANEXOS

Anexo 1: Carta de propuesta

Anexo 2: Ficha Técnica

Anexo 3: Ficha Económica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA INVITACIÓN (PÚBLICA O DIRECTA)

Ciudad y fecha

Señor(a)

GUSTAVO ADOLFO BUSTOS ORTEGA

Rector(a) INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
Los Patios

Asunto: PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN No. X- OBJETO: XXX

Cordial Saludo.

X, mayor de edad, identificado(a) con la C.C. No.X, expedida en X, por medio del presente escrito allego la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para el (ESCRIBA AQUÍ EL OBJETO), conforme a las especificaciones y características que se señalan en la INVITACIÓN del (fecha con día, mes, año). En caso de que esta oferta sea aceptada por su institución, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Por lo tanto, declaro:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegare a generarse, sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a aportar todos los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.
4. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial mediante acto administrativo ejecutoriado.
6. Que el valor de la propuesta corresponde en valores unitarios a los productos relacionados en la invitación, y el valor total será el de las cantidades requeridas por la Institución al momento de consolidarse el contrato, este valor incluirá IVA, gastos de fletes, legalización, impuestos y demás a que haya lugar, teniendo en cuenta que la misma se formula por valores unitarios y el valor total corresponde a la sumatoria de los mismos, respecto de los elementos en listados en la descripción de la invitación.
7. Que toda la información consignada en la presente propuesta es verídica.

Así mismo, autorizo a la Institución Educativa X, para el uso de mis datos personales, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos personales

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE

C.C. X EXPEDIDA EN X

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

DIRECCIÓN:

ANEXO 2.

FICHA TÉCNICA PARA INVITACIÓN (OBJETO)

No.	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	EJEMPLO: COMPUTADOR PORTÁTIL	Portátil HP Intel Core i5 1115G4 RAM 16 GB 1 T. SSD. Windows 11. Pantalla 15". Color gris. 1 puerto HDMI. Garantía de fábrica 12 meses. Garantía extendida 12 meses más. Licencia original Windows 11 por 24 meses.
2		
3		
4		

POR FAVOR AGREGUE LA CANTIDAD DE FILAS QUE NECESITE SEGÚN LA LISTA DE BIENES REQUERIDOS. ESPECIFIQUE EN DETALLE LA CARACTERÍSTICA DEL BIEN QUE OFRECERÁ. SI DEBE HACER ALGUNA ANOTACIÓN O ACLARACIÓN SOBRE LOS BIENES O EL SERVICIO QUE OFRECERÁ DEBE ESPECIFICARLO EN ESTE ANEXO, COMO SON CONDICIONES DE ENTREGA O DE DESARROLLO DE LA LABOR POR EL SERVICIO QUE OFRECERÁ.

EN ESTE ANEXO NO INCLUYA VALORES.

DEBE ESTAR FIRMADA
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C. XXX EXPEDIDA EN XXX
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 0010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025
DANE: 154403000161 NIT: 807000998-2

**ANEXO 3.
FICHA ECONÓMICA PARA INVITACIÓN (OBJETO)**

No.	BIEN O SERVICIO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Portátil HP Intel Core i5 1115G4 RAM 16 GB 1 T. SSD. Windows 11. Pantalla 15" Color gris. 1 puerto HDMI. Garantía de fábrica 12 meses. Garantía extendida 12 meses más. Licencia original Windows 11 por 24 meses		\$4'600.000	\$22'400.000
2			\$	\$
3			\$	\$
4			\$	\$
5			\$	\$
6			\$	\$
7			\$	\$
VALOR TOTAL				\$22'400.000

El valor total de la oferta es VALOR EN LETRAS (\$VALOR EN NÚMERO) MLCTE.

DEBE ESTAR FIRMADA
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C. XXX EXPEDIDA EN XXX
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN: